



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 09 (17/08/2026)

Resolución TEI ad hoc N° 009/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO CON RESPECTO AL PERIODO DE CESE DE PROPAGANDA ELECTORAL Y SE APRUEBA EL CONTENIDO, LA DIAGRAMACIÓN Y LOS COLORES DE LOS BOLETINES DE VOTO PARA LAS ELECCIONES DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

VISTO:

- El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, aprobado según Resolución N° 286-00-2021 de fecha 26/05/2021, del Consejo Superior Universitario.
- La Ley N° 834/1996, que establece el Código Electoral Paraguayo.
- La Resolución CD N° 1626/2026/001 de fecha 16 de julio de 2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se conforma el Tribunal Electoral Independiente *ad hoc* del Consejo Directivo.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 001/2026 de fecha 17 de julio de 2026, por la cual se aprueba el Calendario Electoral para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo 2026–2031.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 004/2026 de fecha 28 de julio de 2026, por la cual se aprueba el Padrón Definitivo de los miembros del Consejo Directivo para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 007/2026 de fecha 13 de agosto de 2026, por la cual se aprueban las candidaturas que pugarán en las elecciones para Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- Los borradores de los boletines de voto correspondientes a los cargos de Decano y Vicedecano para el periodo 2026–2031, elaborados para consideración del Tribunal Electoral Independiente *ad hoc*.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Calendario Electoral aprobado por Resolución TEI *ad hoc* N° 001/2026 de fecha 17 de julio de 2026, la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031, se realizará el jueves 20 de agosto de 2026.

Que, resulta necesario recordar a la comunidad universitaria el periodo de cese de propaganda electoral, conforme a lo establecido en el Código Electoral Paraguayo, en sus artículos 290 y 293.

Que, el Art. 40° del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA establece: “Se sufragará en boletas de voto únicas, divididas en espacios rectangulares, con mención de los cargos por llenarse y el período correspondiente. Habrá una boleta para el cargo de Decano y otra para el cargo de Vicedecano”.

Que, asimismo, el Art. 41° del citado Reglamento establece: “El contenido, la diagramación y los colores de las boletas de voto serán fijados por el TEI *ad hoc* del Consejo Directivo. Las boletas de voto deberán adecuarse al modelo que consta en el presente Reglamento (Anexo II). En las boletas de voto, figurarán las fotos, así como los nombres y apellidos de todos los candidatos, ordenados alfabéticamente por el

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 09 (17/08/2026)

Resolución TEI ad hoc N° 009/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO CON RESPECTO AL PERIODO DE CESE DE PROPAGANDA ELECTORAL Y SE APRUEBA EL CONTENIDO, LA DIAGRAMACIÓN Y LOS COLORES DE LOS BOLETINES DE VOTO PARA LAS ELECCIONES DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

primer apellido, con iguales características de impresión y formato, con las correspondientes casillas disponibles para su marcación”.

Que, mediante Resolución TEI *ad hoc* N° 007/2026 de fecha 13 de agosto de 2026, fueron aprobadas las candidaturas que pugarán en las elecciones para Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.

Que, a fin de garantizar uniformidad, claridad, igualdad de condiciones entre los candidatos y adecuada identificación de cada cargo, corresponde aprobar el contenido, la diagramación y los colores de los boletines de voto.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar los modelos de boletines de voto que se anexan y forman parte integrante de la presente Resolución.

Luego de una serie de consideraciones EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar la publicación en el sitio web Institucional y los tableros de ávidos del TEI *ad hoc* un aviso con respecto al periodo de cese de propaganda electoral, conforme al siguiente detalle:

AVISO

El TEI *ad hoc* del Consejo Directivo de la FIUNA, con motivo de los comicios para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031, recuerda que:

ESTÁ PROHIBIDA TODA CLASE DE PROPAGANDA ELECTORAL DESDE DOS DÍAS ANTES DE LOS COMICIOS, de acuerdo al artículo 290 del Código Electoral.

Asimismo, se recomienda tener presente lo dispuesto por el citado Código en su art. 293, que expresa:

“Está prohibida la realización de actos de proselitismo, la portación de banderas, divisas u otras acciones de esta naturaleza, una vez expirado el plazo para la realización de la propaganda electoral.”

Art. 2º) Aprobar el contenido, la diagramación y los colores de los boletines de voto para las elecciones de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 40º y 41º del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, conforme a las siguientes características:

- Cargo: mención expresa del cargo por llenarse.

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 09 (17/08/2026)

Resolución TEI ad hoc N° 009/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO CON RESPECTO AL PERIODO DE CESE DE PROPAGANDA ELECTORAL Y SE APRUEBA EL CONTENIDO, LA DIAGRAMACIÓN Y LOS COLORES DE LOS BOLETINES DE VOTO PARA LAS ELECCIONES DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

- Periodo: mención del periodo 2026–2031.
- Tamaño: A5 (14,8 cm x 21 cm).
- Fotografías: a color.
- Candidatos: apellidos y nombres de los candidatos, ordenados alfabéticamente por el primer apellido, con iguales características de impresión y formato.
- Identificación institucional: inclusión en el anverso del logotipo conmemorativo de los 100 años de la FIUNA y de la denominación del cargo correspondiente.
- Colores: anverso, color blanco; reverso, color gris.
- Marcación: una casilla disponible para la marcación de cada candidatura.

Art. 3º) Aprobar los modelos de boletines de voto para los cargos de Decano y Vicedecano, que se incorporan como Anexos I y forman parte de la presente Resolución.

Art. 4º) Publicar la presente Resolución y el aviso aprobado en el sitio web del TEI *ad hoc* y en los tableros de avisos de la institución.

Art. 5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria del TEI *ad hoc*

Prof. Dr. Fulgencio Antonio Aquino Duarte
Representante Docente Titular
Presidente del TEI *ad hoc*

Ing. Herbert Raúl Segovia Lohse
Representante de Egresados Titular
Vocal del TEI *ad hoc*

Est. Patricia Mabel Torres Torres
Representante de Estudiantes Titular
Vocal del TEI *ad hoc*

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 09 (17/08/2026)

Resolución TEI ad hoc N° 009/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO CON RESPECTO AL PERIODO DE CESE DE PROPAGANDA ELECTORAL Y SE APRUEBA EL CONTENIDO, LA DIAGRAMACIÓN Y LOS COLORES DE LOS BOLETINES DE VOTO PARA LAS ELECCIONES DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

ANEXO I

MODELO DE BOLETÍN DE VOTO - DECANO - ANVERSO

BOLETÍN DE VOTO CANDIDATOS A DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERÍODO 2026 - 2031	
PARA QUE SU VOTO SEA VÁLIDO MARQUE 1 (UNA) CANDIDATURA DE SU PREFERENCIA	
HERNÁEZ MEDINA, CIRILO JORGE MARQUE AQUÍ ☐	LÓPEZ SANTACRUZ, RUBÉN ALCIDES MARQUE AQUÍ ☐

El presente modelo forma parte integrante de la Resolución TEI *ad hoc* N° 009/2026.

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 09 (17/08/2026)

Resolución TEI ad hoc N° 009/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO CON RESPECTO AL PERIODO DE CESE DE PROPAGANDA ELECTORAL Y SE APRUEBA EL CONTENIDO, LA DIAGRAMACIÓN Y LOS COLORES DE LOS BOLETINES DE VOTO PARA LAS ELECCIONES DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

ANEXO I

MODELO DE BOLETÍN DE VOTO - DECANO - REVERSO

Presidente Firma Vocal 1 Firma Vocal 2 Firma		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA DECANO PERIODO 2026-2031
--	--	--

El presente modelo forma parte integrante de la Resolución TEI *ad hoc* N° 009/2026.

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 09 (17/08/2026)

Resolución TEI ad hoc N° 009/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO CON RESPECTO AL PERIODO DE CESE DE PROPAGANDA ELECTORAL Y SE APRUEBA EL CONTENIDO, LA DIAGRAMACIÓN Y LOS COLORES DE LOS BOLETINES DE VOTO PARA LAS ELECCIONES DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

ANEXO I

MODELO DE BOLETÍN DE VOTO - VICEDECANO - ANVERSO

BOLETÍN DE VOTO CANDIDATO A VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERÍODO 2026 - 2031	
PARA QUE SU VOTO SEA VÁLIDO MARQUE 1 (UNA) CANDIDATURA DE SU PREFERENCIA	
MARTÍNEZ MARÍN, ARIEL JORGE MARQUE AQUÍ ☐	STALDER DÍAZ, DIEGO HERBIN MARQUE AQUÍ ☐

El presente modelo forma parte integrante de la Resolución TEI *ad hoc* N° 009/2026.

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 09 (17/08/2026)

Resolución TEI ad hoc N° 009/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL AVISO CON RESPECTO AL PERIODO DE CESE DE PROPAGANDA ELECTORAL Y SE APRUEBA EL CONTENIDO, LA DIAGRAMACIÓN Y LOS COLORES DE LOS BOLETINES DE VOTO PARA LAS ELECCIONES DE DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PERIODO 2026–2031”.

ANEXO I

MODELO DE BOLETÍN DE VOTO - VICEDECANO - REVERSO

Presidente Firma		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE INGENIERÍA VICEDECANO PERIODO 2026-2031
Vocal 1	Vocal 2	
Firma	Firma	

El presente modelo forma parte integrante de la Resolución TEI *ad hoc* N° 009/2026.

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.